



Educación

Ministerio de Educación Nacional

“Convocatoria de experiencias significativas y buenas prácticas 2024”

Subdirección Fomento de Competencias
Dirección de Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media

Bogotá, D.C., Julio 16 de 2024

Ministerio de Educación Nacional
Convocatoria de experiencias significativas y buenas prácticas 2024

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ CON LA NATURALEZA.....	3
Contexto.....	3
Educación para la paz con la naturaleza	6
Territorios de vida – Territorios bioculturales	6
Estrategia de Formación Integral y Educación CRESE.....	7
Procesos del Ministerio de Educación Nacional en 2024.....	7
Términos de la convocatoria:	8
Objetivo	8
Postulaciones:	8
3. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN LAS CATEGORÍAS DE LA DIRECTIVA MINISTERIAL 002 DEL 2024	10
4. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	13
5. CRONOGRAMA.....	16
6. INSTRUMENTOS PARA EL REGISTRO	17
7. ANEXOS	18
ANEXO 1 Ficha de registro de experiencias significativas Foro Educativo Nacional 2024	18
ANEXO 2 Rúbrica de valoración de experiencias significativas FEN2024.....	28
ANEXO 3 Formato de autorización de uso de imagen y de propiedad intelectual	31

1. INTRODUCCIÓN

Desde el Ministerio de Educación Nacional estamos convocando a las secretarías de educación de entidades territoriales certificadas y, por su intermedio, a los establecimientos educativos de Preescolar, Básica y Media y a redes y organizaciones, a presentar experiencias significativas y buenas prácticas en los términos de referencia establecidos en este documento.

Las experiencias significativas de esta convocatoria están referidas a:

- Educación para la paz con la naturaleza.
- Políticas públicas priorizadas en la Directiva Ministerial 002 del 3 de mayo del 2024 y en el documento orientador del Foro Educativo Nacional 2024.
- Convivencia escolar.

Las **buenas prácticas** de las secretarías de educación están referidas a:

- Políticas públicas priorizadas en la Directiva Ministerial 002 del 3 de mayo del 2024 y en el documento orientador del Foro Educativo Nacional 2024.

Las secretarías de educación de entidades territoriales certificadas realizarán el proceso de valoración y de selección de las experiencias significativas para su posterior postulación al Ministerio de Educación Nacional, así como la postulación de las buenas prácticas (planes, programas, proyectos o estrategias adelantadas por las propias secretarías de educación).

El ministerio, por su parte, valorará las experiencias significativas y las buenas prácticas postuladas por las secretarías de educación y seleccionará algunas de ellas para que sus líderes participen en diferentes eventos y actividades programadas para el segundo semestre de 2024, o para su divulgación a través de publicaciones en diferentes medios de comunicación.

2. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ CON LA NATURALEZA

Contexto

Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia potencia mundial de la vida

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida - PND”¹, como se expresa en el artículo 1º de la Ley 2294 de mayo del 2023 por la cual se expide el Plan, tiene como objetivo “sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social. Se trata de propiciar la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza”.

Para el sector educativo, el PND parte de una visión: la paz y la educación son un solo proyecto. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Para lograr estos objetivos, se plantea una estrategia de formación integral que incorpore la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática).

Adicionalmente, el PND promueve el Programa Nacional de Educación Ambiental, en el que se integran la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental y los nodos de innovación de educación ambiental². El Programa está dirigido a las regiones priorizadas de mayor conflictividad y con enfoque diferencial: nodos forestales de la Amazonía; Chocó biogeográfico; páramos (especialmente Santurbán, Pisba y Sumapaz); insular; Cartagena; Ciénaga y Sierra Nevada de Santa Marta; La Mojana; Serranía del Perijá y Ciénagas de Zapatos; Sabana de Bogotá; Valle de Atriz; sabanas y altillanuras inundables de la Orinoquía; Macizo Colombiano, Catatumbo, La Guajira, Eje Cafetero y Bajo Cauca.

Política Nacional de Educación Ambiental, el marco normativo y de política pública

A partir de la Constitución Política de 1991, se ha robustecido el marco normativo y de política pública que relaciona la educación con el cuidado del ambiente. La Política Nacional de Educación Ambiental es el principal instrumento orientador que tiene como reto una reinvenición de las formas de leer la realidad, de participar, de establecer relaciones entre los individuos, los colectivos y la naturaleza. La Política busca coordinar acciones entre los sectores, ámbitos y

¹ Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 Colombia potencia mundial de la vida”. Departamento Nacional de Planeación (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 Colombia potencia mundial de la vida. Bogotá.

² Departamento Nacional de Planeación (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 Colombia potencia mundial de la vida. Bogotá.

escenarios de la educación ambiental, tiene la intencionalidad de reconstruir la cultura y orientarla hacia una ética ambiental³.

Con estos propósitos, la Política establece 10 estrategias interrelacionadas de educación ambiental, siendo una de ellas la inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal, principalmente a través del instrumento de los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE. Estos son proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los contextos ambientales locales, regionales y nacionales, generando espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales⁴.

Ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París, Colombia adoptó como metas la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental y la incorporación del cambio climático en la educación formal⁵.

COP 16 de Biodiversidad

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD por sus siglas en inglés) es un tratado internacional adoptado con el propósito de conservar la diversidad biológica, procurar un uso sostenible y garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos de las especies. La Conferencia de las Partes (COP) se celebra cada dos años y reúne a representantes de más de 190 países miembros del Convenio, así como a organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil y otros actores relevantes⁶.

Por primera vez la COP de biodiversidad se desarrollará en Colombia, entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024. La COP está organizada en 2 zonas: 1. La Zona Azul está limitada a personas acreditadas oficialmente por la Secretaría del CDB, tales como delegaciones oficiales, organizaciones intergubernamentales, agencias de la ONU y medios de comunicación. 2. La Zona Verde es un espacio diseñado para fomentar la participación, abierta al

³ Sistema Nacional Ambiental (2012). Política Nacional de Educación Ambiental. Aprobada por el Consejo Nacional Ambiental el 16 de julio de 2002. Bogotá, Colombia. Reimpresión 2012.

⁴ Sistema Nacional Ambiental (2012). Política Nacional de Educación Ambiental. Aprobada por el Consejo Nacional Ambiental el 16 de julio de 2002. Bogotá, Colombia. Reimpresión 2012.

⁵ Gobierno de Colombia (2020). Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC). Gobierno de Colombia. (2021). Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París. MinAmbiente, DNP, Cancillería, AFD, Expertise France, WRI: Bogotá. Ley 2169 de 2021 "por medio de la cual se adopta la Ley de Acción Climática".

⁶ <https://www.minambiente.gov.co/santiago-de-cali-sera-la-sede-de-la-cop16-de-biodiversidad-2024/#:~:text=La%20COP%20de%20biodiversidad%2C%20es,sobreexplotaci%C3%B3n%20de%20recursos%20naturales%2C%20entre>

público e inclusiva, que busca promover el diálogo, la educación ambiental, la sensibilización y la colaboración en temas relacionados con el ambiente⁷.

Educación para la paz con la naturaleza

Territorios de vida – Territorios bioculturales

En el presente vivimos una confluencia de crisis que amenazan la vida como la conocemos: la crisis ambiental, la crisis social – civilizatoria y la crisis intelectual⁸. Las causas profundas de estas crisis, asociadas con las formas de relacionamiento de los sujetos entre sí y con el mundo, en el marco de las construcciones sociales y culturales, los sistemas políticos y económicos, requieren abordarse de una manera que permita hacerles frente.

La humanidad está inmersa en una especie de conflicto con la naturaleza al basarse en un modelo de desarrollo económico que se enfoca en la extracción y el consumo. Esto pone en evidencia que la supervivencia humana en el planeta depende fundamentalmente de la preservación de la naturaleza⁹.

En el caso particular de la realidad colombiana, la historia del conflicto armado es un factor determinante de la relación con la naturaleza. La mayoría de las víctimas del conflicto son de la población civil, lo que ha resultado en el deterioro de las capacidades de gestión territorial, de los conocimientos tradicionales y ancestrales, de las prácticas de vida, del liderazgo comunitario y de la participación en la toma de decisiones (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, 2022). En este contexto, la transición hacia la sostenibilidad está relacionada directamente con la construcción de una cultura de paz que posibilite la reconciliación con la vida.

Partiendo del reconocimiento de las interdependencias profundas del ser humano con la naturaleza, se requiere una transformación de la sociedad que permita procesos basados en el conocimiento y los acuerdos, que tengan como fin alcanzar territorios sostenibles y pacíficos¹⁰. Por ello, el enfoque biocultural, de carácter transdisciplinario, se basa en la importancia de los vínculos entre la diversidad lingüística, cultural y biológica, como manifestaciones de la diversidad

⁷ <https://www.cop16colombia.com/es/paz-con-la-naturaleza/>

⁸ Eschenhagen, M. (2009). Educación Ambiental Superior en América Latina, Retos epistemológicos y curriculares. 1ra Edición. Biblioteca Universidad y Ambiente. Colombia.

⁹ <https://www.cop16colombia.com/es/paz-con-la-naturaleza/>

¹⁰ Andrade G. I., M.E. Chaves, G. Corzo y C. Tapias (eds.). 2018. Transiciones socioecológicas hacia la sostenibilidad. Gestión de la biodiversidad en los procesos de cambio en el territorio continental colombiano. Primera aproximación. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

de la vida para inspirar presentes y futuros que convoquen a otras formas de relacionamiento con los entornos. En consecuencia, el cuidado de la diversidad de la vida en los territorios entrelaza la megadiversidad y la multiculturalidad, características del país¹¹.

Estrategia de Formación Integral y Educación CRESE

En el marco del PND 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se estableció como parte de la gran propuesta de educación de calidad la resignificación del tiempo escolar para mejorar los aprendizajes, a través de una estrategia de formación integral y educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para la acción climática). La formación integral se orienta hacia el desarrollo del ser, lo que implica reconocer las dimensiones corporal, socioafectiva, cognitiva, ética, moral, estética, política, lingüística, comunicativa en escenarios en los que se potencian los conocimientos, actitudes, capacidades para los retos que impone el siglo XXI¹².

La propuesta convoca a trabajar desde prácticas pedagógicas basadas en la realidad, para y con la comunidad educativa. Se dirige a que, en la formación escolar, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tengan espacios participativos de reflexión crítica, de debate de ideas, de deconstrucción de imaginarios y creencias, de encuentro personal, interpersonal y con el entorno, de desarrollo de acciones individuales y colectivas y de creación de propuestas de solución de las realidades críticas que circundan sus entornos de vida.

Teniendo en cuenta los desafíos de nuestro tiempo, la educación tiene un rol fundamental para afrontar los retos comunes que tenemos como sociedad, puesto que crea propósitos compartidos y permite que los individuos y las comunidades florezcan de forma conjunta¹³. La educación fomenta las capacidades intelectuales, sociales y morales, para trabajar conjuntamente y transformar el mundo con empatía y compasión¹⁴.

Procesos del Ministerio de Educación Nacional en 2024

¹¹ Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (2024). Plan Nacional de Cultura 2024 – 2038. Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz. Bogotá.

¹² Ministerio de Educación Nacional (2024). Programa de Tutorías para el aprendizaje y la formación integral, componente pedagógico.

¹³ UNESCO (2021). Reimagining our futures together: A new social contract for education. Executive summary. Publicado en 2021 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

¹⁴ UNESCO (2021). Reimagining our futures together: A new social contract for education. Executive summary. Publicado en 2021 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Con el propósito de fortalecer el rol de la educación para la paz con la naturaleza, el MEN se ha propuesto durante el presente año avanzar en los siguientes procesos:

1. Identificación de experiencias significativas.
2. Acompañamiento a las experiencias significativas seleccionadas: fortalecer capacidades de líderes de experiencias, promover la participación de niñas, niños y adolescentes, gestionar alianzas y promover la implementación de centros de interés.
3. Encuentros territoriales y participación pública: movilización de trabajo en redes y colaborativo de actores a nivel territorial y encuentros de participación pública en procesos de formulación de política pública. Algunos de los encuentros se enmarcan en la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental.
4. Campamento pedagógico del MEN en la COP 16: como parte de la Zona Verde, se realizará un proceso experiencial y vivencial que involucra a docentes líderes de experiencias, estudiantes, familias, asistentes de la COP y público en general. Implica el desarrollo de talleres por parte de las y los docentes que lideran las experiencias, para fortalecer capacidades de estudiantes, otros docentes y el público. Igualmente, será un escenario de participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
5. Foro Educativo Nacional.

Términos de la convocatoria:

Objetivo

Identificar experiencias de educación para la paz con la naturaleza, dentro del ámbito de la educación formal, que puedan participar en los procesos adelantados por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.

Postulaciones:

1. Establecimientos Educativos Oficiales

La convocatoria aplica para establecimientos educativos oficiales, no por docente ni por sede. Las experiencias de E.E. oficiales serán seleccionadas y postuladas por parte de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas. Cada una de las 97 secretarías podrá postular hasta 2 experiencias de E.E. oficiales.

2. Establecimientos Educativos Privados, Redes y Organizaciones que vinculan comunidades educativas

E.E. privados: la convocatoria se aplica por establecimiento educativo, no por docente ni por sede.

Redes de actores y Organizaciones que vinculan a las comunidades educativas: En esta categoría la convocatoria se aplica por red u Organización, no por E.E. individualmente, docente o sede.

Las experiencias las seleccionarán y postularán las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas. Cada una de las 97 S.E. podrá postular únicamente una (1) experiencia, en total, de E.E. privados, redes y Organizaciones que vinculan comunidades educativas.

Nota: Es importante precisar que como Estado no podemos invertir recursos financieros públicos en el sector privado. Por esta razón, los gastos para la participación de las E.E. privadas, redes y organizaciones que vinculan comunidades educativas en los procesos, que sean invitadas, estarán a cargo de estas.

3. Establecimientos educativos oficiales de departamentos con municipios PDET, de municipios certificados PDET y de departamentos amazónicos.

Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas podrán seleccionar y postular una (1) experiencia adicional proveniente de los departamentos con municipios PDET, de municipios certificados PDET o de departamentos amazónicos. A la convocatoria se aplica por establecimiento educativo, no por docente ni por sede.

Departamentos con municipios PDET	Municipios Certificados PDET	Departamentos Amazónicos
1. Antioquía 2. Arauca 3. Bolívar 4. Caquetá 5. Cauca 6. César 7. Chocó 8. Córdoba 9. Guaviare 10. Huila 11. La Guajira 12. Magdalena 13. Meta 14. Nariño	1. Buenaventura 2. Tumaco 3. Valledupar 4. Ciénaga 5. Santa Marta 6. Apartadó 7. Turbo 8. Florencia	1. Amazonas 2. Caquetá 3. Guainía 4. Guaviare 5. Putumayo 6. Vaupés 7. Vichada (sur del municipio de Cumaribo) 8. Meta (territorio completo de La Macarena y fracción de los municipios de Mapiripán, Mesetas, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Gaitán,

15. Norte de Santander 16. Putumayo 17. Sucre 18. Tolima 19. Valle del Cauca	Puerto Rico, San Juan de Arama y Vistahermosa) 9. Cauca (fracción del municipio de San Sebastián y el territorio completo de Piamonte y Santa Rosa) 10. Nariño (fracción de los municipios de Córdoba, Funes, Ipiales, Pasto, Potosí y Puerres) ¹⁵ .
--	---

Tabla 1. Departamentos con municipios PDET, municipios certificados PDET y departamentos amazónicos

Para la valoración de las experiencias significativas de Educación para la paz con la naturaleza el comité evaluador que conforme la secretaría de educación podrá utilizar la rúbrica sugerida por el Ministerio de Educación en el anexo 2.

Las experiencias significativas postuladas deberán ser remitidas **únicamente** por la **secretaría de educación** al Ministerio de Educación en la Ficha de registro cuyo formato se encuentra en el enlace que se indica en el numeral 6. INSTRUMENTOS PARA EL REGISTRO. En este sentido, les solicitamos a las secretarías de educación **no circular** estos enlaces con personas externas ya que estos son para uso exclusivo de la entidad. Dentro de los instrumentos para el registro de las experiencias significativas se encuentran los espacios para diligenciar los enlaces donde la secretaría de educación alojó los siguientes documentos:

- Oficio firmado por el (la) secretario (a) de educación con la información de la experiencia significativa.
- Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual otorgado al Ministerio de Educación Nacional, en el caso de adjuntar como información adicional fotos o videos de la experiencia significativa. Si en ellos queda registrada la imagen de estudiantes o adultos cada uno de ellos debe diligenciar y firmar el anexo 3 y consignar en la ficha de registro el enlace donde se alojan los formatos con las autorizaciones.
- Acta firmada por el comité evaluador con la (s) experiencia (s) significativa (s) seleccionada (s).

3. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN LAS CATEGORÍAS DE LA DIRECTIVA MINISTERIAL 002 DEL 2024

Las experiencias significativas y las buenas prácticas convocadas deben estar enmarcadas en alguna de las categorías mencionadas en la siguiente tabla.

¹⁵ <https://sinchi.org.co/quienes-somos>

Categorías	Descripción
Atención de los tres grados de Preescolar	<ul style="list-style-type: none"> • El PND 2022-2026 definió como una de sus apuestas estratégicas trabajar por una primera infancia feliz y protegida, para que niñas y niños se desarrollen y crezcan en condiciones de amor, juego y protección, y se compromete a avanzar progresivamente en la universalización de la atención integral. Los esfuerzos del sector educativo oficial se concentran en ampliar la cobertura de los tres grados del preescolar (prejardín, jardín y transición), como segundo ciclo de la educación inicial, para garantizar las condiciones y atributos de esta.
Educación postsecundaria y tránsito a Media y a Educación Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la Media y tránsito a la postmedia: El PND ha planteado la necesidad de resignificar la Media para que los jóvenes recuperen la confianza en sus sueños y capacidades y desde allí garantizar las trayectorias educativas de la básica a la media y de la media al mundo del trabajo, así como el acceso y permanencia en programas de educación superior. • El SIMES (Sistemas Integrados de Educación Media y Superior) permitirá focalizar y fortalecer la propuesta de Educación Media en la ruralidad dispersa y facilitar el tránsito a la Educación Superior.
Alfabetización	<ul style="list-style-type: none"> • El PND 2022-2026 plantea la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y mayor a través de modelos educativos flexibles, pertinentes, con apuestas de educación virtual, que involucren procesos de emprendimiento. Igualmente, se desarrollarán procesos de búsqueda activa de la población analfabeta, dándole prioridad a la ruralidad y a las poblaciones excluidas. • Además, se fortalecerá el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad- PNLEO con diversas modalidades para crear ambientes de aprendizaje, a través de una oferta de servicios y programas diversos, con mayor dotación de materiales bibliográficos para promover la lectura, la investigación y el diálogo comunitario.
Jornada escolar y transformación pedagógica para la educación integral con Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • El PND 2022-2026 ha propuesto fortalecer la estrategia de formación integral para dar un nuevo sentido a la jornada escolar, incorporando la cultura y las artes, la actividad física, el lenguaje y el bilingüismo, la ciencia y las matemáticas, y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio

Educativos Institucionales PEI y Proyectos Educativos Comunitarios PEC	<p>climático) con prácticas pedagógicas pertinentes al contexto, promoviendo el desarrollo de culturas de paz que fortalezcan y resignifiquen los Proyectos Educativos en el marco de la equidad, el desarrollo humano integral y la pertinencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La formación integral es un proceso que vincula a varias entidades y cuenta con un sistema de información que registra y consolida a nivel nacional datos sobre: estudiantes, formadores, tiempos, espacios, ofertas, alimentación, transporte, materiales y dotaciones.
Condiciones para la garantía del derecho (gratuidad, transporte, alimentación, infraestructura y dotación)	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa de Alimentación Escolar (PAE) ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. Se avanzará en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y con atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico. Se privilegiará la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia, en concordancia con el Derecho Humano a la Alimentación. • Infraestructura y dotación, es un nuevo plan que orientará los recursos y esfuerzos de distintos actores para la reducción de rezagos en la infraestructura física y tecnológica para la educación, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial. Contempla la construcción, mejoramiento y dotación de ambientes educativos en Educación Preescolar, Básica y Media y nuevas sedes universitarias.

Tabla 2. Creación propia del Ministerio de Educación Nacional.

Para la valoración de las experiencias significativas en las categorías mencionadas el comité evaluador que conforme la secretaría de educación podrá utilizar la rúbrica sugerida por el Ministerio de Educación en el anexo 2.

La experiencia significativa postulada deberá ser remitida **únicamente** por la **secretaría de educación** al Ministerio de Educación en la Ficha de registro cuyo formato se encuentra en el enlace que se indica en el numeral 6. INSTRUMENTOS PARA EL REGISTRO. En este sentido, les solicitamos a las secretarías de educación **no circular** estos enlaces personas externas ya que estos son para uso exclusivo de la entidad. Dentro de los instrumentos para el registro de las experiencias y buenas prácticas se encuentran los espacios para diligenciar los enlaces donde la secretaría de educación alojó los siguientes documentos:

- Oficio firmado por el (la) secretario (a) de educación con la información de la experiencia significativa.

- Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual otorgado al Ministerio de Educación Nacional, en el caso de adjuntar como información adicional fotos o videos de la experiencia significativa. Si en ellos queda registrada la imagen de estudiantes o adultos cada uno de ellos debe diligenciar y firmar el anexo 3 y consignar en la ficha de registro el enlace donde se alojan los formatos con las autorizaciones.
- Acta firmada por el comité evaluador con la experiencia significativa seleccionada.

4. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A partir de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 1620 de 2013 y en el capítulo V del Decreto 1965 de 2013, las secretarías de educación certificadas remitirán al Ministerio de Educación Nacional una experiencia significativa de convivencia escolar seleccionada en el marco de lo descrito en los artículos 2.3.5.5.1; 2.3.5.5.2; 2.3.5.5.3 del Decreto 1075 de 2015¹, referida a la implementación y desarrollo de estrategias de mejoramiento orientadas a cualificar la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Si bien la convivencia, la educación para la paz y el ejercicio de derechos se convierten en un eje transversal a cualquiera de las líneas definidas en la Directiva 002 del 3 de mayo de 2024 relacionadas con el plan de desarrollo, las temáticas a tener en cuenta para la participación de experiencias de convivencia escolar en el foro 2024, deberán estar relacionadas con la categoría Jornada escolar y transformación pedagógica para la educación integral con Proyectos Educativos Institucionales PEI y Proyectos Educativos Comunitarios PEC, en el marco de la formación integral y la educación CRESE (Ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática). Por tanto, cada secretaría de educación en su convocatoria, identificación y selección dará prioridad a aquellas relacionadas con procesos pedagógicos y de participación de estudiantes, familias y docentes en:

- **Derechos humanos, sexuales y reproductivos:** abogar por la igualdad, dignidad y ética en los derechos humanos, reconociendo y defendiendo la igualdad entre las personas. En el ámbito de la educación sexual, se busca adquirir y transformar conocimientos, actitudes y valores relacionados con todos los aspectos de la sexualidad.
- **Socioemocional:** lograr que los actores de la comunidad educativa reconozcan y gestionen emociones, generen interacciones de cuidado y bienestar consigo mismo, con los demás y con el entorno, identifiquen las

emociones de los demás y puedan responder de manera efectiva ante los retos del entorno.

- **Antirracismo, identidad y diversidad:** proyectos, experiencias o estrategias orientadas a reconocer y disfrutar la diversidad humana, valorando la igualdad en el goce de derechos, y abogar por la valoración de la diversidad étnica, cultural, política, religiosa, de género y de capacidades. Priorizar el antirracismo, especialmente en contextos históricamente afectados por violencias.
- **Ciudadanía pacífica, democrática y prácticas pedagógicas restaurativas:** promover relaciones basadas en el ejercicio de derechos humanos, la empatía, la resolución pacífica de conflictos en ambientes escolares seguros, la toma de decisiones, el desarrollo del pensamiento crítico y la transformación colectiva de los problemas en la comunidad educativa.
- **Reconciliación, memoria histórica y paz:** fomentar la reconstrucción de vínculos comunitarios que permitan transformar la experiencia de la violencia en el territorio, a partir de la búsqueda de la verdad sobre conflictos pasados (y el conflicto armado interno), evitando discursos de odio, y promoviendo la reparación en las relaciones interpersonales y entre la comunidad y el Estado.

Criterios de participación y selección: además de las establecidas en el artículo 51 del Decreto 1965 de 2013 se deben tener en cuenta los siguientes:

1. Las experiencias deben evidenciar la inclusión de estrategias para el ejercicio de la ciudadanía, la reconciliación, el desarrollo socioemocional, antirracistas y para la acción climática en el marco de la formación integral y la educación CRESE, donde prime la inclusión de prácticas pedagógicas restaurativas que conlleven al desarrollo de nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad, dirimir los conflictos asertivamente y avanzar hacia la construcción de la paz.
2. La experiencia significativa debe reflejar coherencia con los lineamientos establecidos en la Ley 1620 de 2013, demostrando cómo se entrelaza con los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Tanto las Secretarías de Educación (SE) como el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se encargarán de verificar que el establecimiento educativo seleccionado esté fortaleciendo el uso pedagógico del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), en cumplimiento de la implementación de dicha Ley.

3. La experiencia significativa de convivencia escolar debe evidenciar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa y de la sociedad siendo un proceso constante en las acciones desarrolladas por el establecimiento educativo; por tanto, no se tendrán en cuenta las experiencias que evidencien actividad de una sola acción al año o semestre.
4. Presentar un video de máximo 3 minutos que puede incluir evidencias fotográficas y breve descripción de la experiencia.

Revisión y selección. Las experiencias significativas de convivencia escolar serán valoradas por el equipo de Programas Transversales y Ciudadanía del MEN, quienes seleccionarán las 5 finalistas.

Reconocimiento: una vez identificadas las experiencias significativas de convivencia escolar el Ministerio de Educación Nacional reconocerá las (5) cinco mejores en el evento del Foro Educativo Nacional 2024.

Para la valoración de estas experiencias significativas el comité de Convivencia Escolar podrá utilizar la rúbrica sugerida por el Ministerio de Educación en el anexo 2.

La experiencia significativa postulada deberá ser remitida **únicamente** por la **secretaría de educación** al Ministerio de Educación en la Ficha de registro cuyo formato se encuentra en el enlace que se indica en el numeral 6. INSTRUMENTOS PARA EL REGISTRO. En este sentido, les solicitamos a las secretarías de educación **no circular** estos enlaces con personas externas ya que estos son para uso exclusivo de la entidad. Dentro de los instrumentos para el registro de las experiencias significativas se encuentran los espacios para diligenciar los enlaces donde la secretaría de educación alojó los siguientes documentos:

- Oficio firmado por el (la) secretario (a) de educación con la información de la experiencia significativa.
- Enlace donde se aloja el video de convivencia escolar que es **obligatorio** para esta convocatoria.
- Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual otorgado al Ministerio de Educación Nacional, en el caso de adjuntar como información adicional fotos o videos de la experiencia significativa. Si en ellos queda registrada la imagen de estudiantes o adultos cada uno de ellos debe diligenciar y firmar el anexo 3 y consignar en la ficha de registro el enlace donde se alojan los formatos con las autorizaciones.
- Acta firmada por el comité de Convivencia Escolar con la experiencia significativa seleccionada.

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE DE POSTULACIÓN
<p>Postulación al Ministerio de Educación Nacional de experiencias significativas de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Educación para la paz con la naturaleza.• Políticas públicas priorizadas en la Directiva Ministerial 002 de 2024.• Convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none">• 23 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.
<p>Postulación al Ministerio de Educación Nacional de buenas prácticas de secretarías de educación en alguna de las políticas públicas priorizadas en la Directiva Ministerial 002 de 2024.</p>	<ul style="list-style-type: none">• 23 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.

Nota: las experiencias significativas y buenas prácticas que las secretarías de educación postulen y remitan al Ministerio de Educación Nacional después del 23 de agosto de 2024, NO serán consideradas como parte de este proceso.

6. INSTRUMENTOS PARA EL REGISTRO

Experiencias significativas de Educación para la paz con la naturaleza	Ficha de registro de la experiencia significativa.	Puede ser consultada en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/0vMMTy5y83 Tenga presente que dentro de este formato deben quedar registrados los enlaces donde se alojan los documentos requeridos para el proceso.
Experiencias significativas en las categorías de Políticas públicas priorizadas en la directiva 002 de mayo de 2024	Ficha de registro de la experiencia significativa.	Puede ser consultada en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/0vMMTy5y83 Tenga presente que dentro de este formato deben quedar registrados los enlaces donde se alojan los documentos requeridos para el proceso. https://forms.office.com/r/0vMMTy5y83
Convivencia Escolar	Ficha de registro de la experiencia significativa.	Puede ser consultada en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/0vMMTy5y83 Tenga presente que dentro de este formato deben quedar registrados los enlaces donde se alojan los documentos y el video requeridos para el proceso.
Buenas prácticas en las categorías de políticas priorizadas en la directiva 002 de mayo de 2024	Ficha de registro de la buena práctica.	Puede ser consultada en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/r43tSVraNE Tenga presente que dentro de este formato deben quedar registrados los enlaces donde se alojan los documentos requeridos para el proceso.

7. ANEXOS

ANEXO 1 Ficha de registro de experiencias significativas Foro Educativo Nacional 2024

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre del establecimiento educativo (EE), red u organización (Educación para la paz con la naturaleza)			
Código DANE del establecimiento educativo (Para la convocatoria de Educación para la paz con la naturaleza a organizaciones o redes escribir 00000)			
Nombre del rector (a) o director (a) o del líder o lideresa de la red u organización			
Municipio / Distrito		Departament o	
Zona del EE, red u organización	Rural_____ Urbano- Rural____ Urbana_____		
Dirección del establecimiento educativo, red u organización			
Correos electrónicos del establecimiento educativo, red u organización (Experiencia de educación para la paz con la naturaleza)			
Teléfonos de contacto			
Características del EE red u organización: Describa en máximo cuatro líneas el establecimiento educativo: (número de sedes, cantidad de docentes, número de estudiantes, grados escolares que ofrece, entre otros). Para la convocatoria de educación para la paz con la naturaleza,			

describa el máximo 4 líneas la organización o red: naturaleza jurídica, actores que la integran, alcance territorial, relación con actores de la comunidad educativa, entre otros.	
Entidad Territorial Certificada que postula la experiencia significativa	

DATOS DEL LÍDER (ES) DE LA EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA	
Nombre (s) y apellido (s). Si la información corresponde a más de un líder separe los datos con un guion (-)	
Documento de identidad. Si la información corresponde a más de un líder separe los datos con un guion (-)	
Cargo. Si la información corresponde a más de un líder separe los datos con un guion (-)	
Correo electrónico. Si la información corresponde a más de un líder separe los datos con un guion (-)	
Teléfono (s) de contacto. Si la información corresponde a más de un líder separe los datos con un guion (-)	
Breve descripción del perfil (Nivel de estudios, experiencia, ocupación actual) Si la información corresponde a más de un líder separe los datos con un guion (-)	

IDENTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA		
Título de la experiencia significativa		
<p>Seleccione una categoría de política pública con la cual se encuentra relacionada la experiencia significativa. Se debe seleccionar una sola categoría de política (donde la experiencia significativa tenga mayor énfasis)</p>	Categorías	Marque con una X
	1. Atención de los tres grados de preescolar	
	2. Jornada escolar y transformación pedagógica para la educación integral con proyectos educativos	
	3. Alfabetización	
	4. Educación postsecundaria y tránsito a Media y a Educación superior	
	5. Condiciones para la garantía del derecho (gratuidad, transporte, alimentación, infraestructura y dotación)	
	6. Educación para la paz con la naturaleza	
	7. Convivencia Escolar	
Palabras claves (Máximo 5)		
<p>Nivel(es), ciclo(s) y grado(s) en los que se desarrolla la experiencia significativa: (Puede señalar varias opciones)</p>	<p>Educación Preescolar: _____</p> <p>Grado(s): _____</p> <p>Primaria: _____</p> <p>Grado(s): _____</p> <p>Secundaria: _____</p> <p>Grado(s): _____</p> <p>Media: _____</p> <p>Grado(s): _____</p> <p>Otro(s) _____</p> <p>Cuál (es): _____</p>	

<p>Grupo (s) poblacional (es) (Puede marcar más de uno).</p>	<p>Indígenas____ Mestizos____ Rom _____ Afrocolombianos____ Palenqueros____ Raizales____ Comunidades negras ____ ¿Otro? __ ¿Cuál? _____</p>
<p>Tiempo de implementación de la experiencia significativa (Indicar años, meses, fechas)</p>	
<p>Adjunta imágenes.</p>	<p>Si____ No _____</p>
<p>Adjunta diligenciado el formato de autorización de uso de imagen y de propiedad intelectual</p>	<p>Si____ No _____</p>

<p style="text-align: center;">COMPONENTES</p>	
<p style="text-align: center;">Problema o necesidad</p> <p>Describe en máximo 1000 caracteres la problemática o necesidad, que dio origen a la experiencia significativa, sus antecedentes, el escenario en el que se ha desarrollado y a quiénes beneficia.</p> <p>Enfatice en la relación con el contexto en el cual se circunscribe la experiencia significativa y las acciones que se plantean para dar respuesta a la problemática y a las necesidades identificadas en función de las políticas educativas, para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.</p>	

<p style="text-align: center;">Objetivo(s)</p> <p>Enuncie el objetivo general y los objetivos específicos propuestos para la experiencia significativa.</p>	
<p style="text-align: center;">Fundamentación</p> <p>En máximo 1000 caracteres explicita los referentes de política, normativos, pedagógicos, conceptuales y metodológicos, según apliquen, que guíen la experiencia significativa.</p> <p>Describa cómo se articula con los referentes temáticos, conceptuales, los componentes del Proyecto Educativo Institucional - PEI, Proyecto Educativo Comunitario-PEC, Proyectos Institucionales de Educación Campesina y Rural - PEICR y su proyección en el PMI, a partir de las apuestas territoriales y nacionales de educación.</p>	
<p style="text-align: center;">Metodología</p> <p>En máximo 1000 caracteres describa las estrategias, acciones, mecanismos e instrumentos adoptados para cumplir los objetivos de la experiencia significativa en los procesos de planeación, implementación, comunicación y divulgación.</p> <p>Mencione cómo se ha transformado la experiencia significativa en aspectos conceptuales, metodológicos, instrumentales, entre otros, desde el análisis de la implementación o desde la adquisición de nuevos conocimientos, comprensiones, enfoques y métodos que contribuyen al mejoramiento de la educación.</p>	

<p>Explique cómo han participado y apropiado los integrantes de la comunidad educativa la experiencia significativa para su fortalecimiento.</p>	
<p style="text-align: center;">Seguimiento y valoración</p> <p>En máximo 1000 caracteres describa la metodología y los mecanismos establecidos para el seguimiento, la valoración y la documentación de la experiencia significativa.</p> <p>Especifique qué tipo de análisis (cuantitativo y/o cualitativo) ha realizado al proceso y a los resultados obtenidos, para dar cumplimiento de los objetivos propuestos.</p> <p>Mencione cómo se ha transformado la experiencia significativa a lo largo del tiempo teniendo en cuenta los resultados autorreflexivos y evaluativos.</p>	
<p style="text-align: center;">Resultados</p> <p>En máximo 1000 caracteres especifique cuáles han sido los logros obtenidos de acuerdo con el (o los) objetivo (s) planteado (s) en la experiencia significativa, como se relacionan con las políticas educativas y cómo contribuye a fortalecer la educación de la región.</p> <p>Enfatice cómo los líderes revisan los resultados obtenidos e introducen los ajustes a la experiencia significativa cuando sea necesario.</p>	

<p>Explique si estos logros han beneficiado a la comunidad en general, cómo promueven su participación y de qué manera se pueden evidenciar.</p>	
<p style="text-align: center;">Innovación</p> <p>En máximo 1000 caracteres mencione si ha diseñado e implementado procesos de manera novedosa, incorporando acciones, recursos tecnológicos o no tecnológicos, realizando cambios notables en el uso de materiales, métodos o contenidos implicados en la enseñanza y en el aprendizaje, o que dan respuesta a las necesidades identificadas en función de las políticas educativas para propiciar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.</p>	
<p style="text-align: center;">Transferencia</p> <p>En máximo 1000 caracteres especifique los procesos, metodologías, mecanismos o medios que permiten que la experiencia significativa haya sido replicada o transferida dentro del establecimiento educativo o fuera de él.</p> <p>Mencione si la experiencia significativa ha sido transferida a otros sectores de la sociedad, considerando la importancia del diálogo, la reflexión, la generación de propuestas y el reconocimiento del rol de la educación en el desarrollo y la construcción de paz de cada territorio.</p>	
<p style="text-align: center;">Sostenibilidad</p> <p>En máximo 1000 caracteres mencione las estrategias previstas para garantizar la continuidad, el fortalecimiento y la consolidación de la experiencia significativa en el tiempo y si se ha</p>	

<p>vinculado a la comunidad en general, líderes y lideresas sociales, miembros de organizaciones comunales, comunitarias, étnicas, culturales, campesinas, redes de trabajo, entre otras, con el propósito de contribuir a la definición participativa de propuestas, metas y recursos que permitan la consolidación de la política educativa.</p>	
INFORMACIÓN DE APOYO	
<p style="text-align: center;">Resumen</p> <p>Sintetice la experiencia significativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con una o dos palabras indique el tipo de experiencia significativa (programa, proyecto, plan, estrategia u otro). • En una frase de dos renglones el objetivo principal de la experiencia significativa. • En un texto de máximo 8 renglones escriba las principales acciones que ha desarrollado para cumplir el o los objetivos. • En un texto de máximo 8 renglones mencione los principales resultados de la experiencia significativa y cómo se articula con los planes territoriales. 	
<p style="text-align: center;">Frase o metáfora inspiradora (Opcional)</p> <p>En máximo 3 líneas escriba una frase inspiradora o metáfora relacionada con la experiencia significativa.</p> <p>Si la frase es de un personaje deben incluir la cita.</p> <p>Si se incluye una cita debe ser pertinente y que tenga relación con la experiencia significativa.</p>	

<p>Si no se tiene frase inspiradora no es necesario incluirla.</p> <p>La frase debe ser inspiradora para los participantes de la experiencia significativa.</p>	
<p>Testimonio (Opcional)</p> <p>En máximo tres líneas, escriba el testimonio de un integrante de la comunidad educativa referido al impacto que ha tenido la experiencia significativa. Incluir el nombre y el rol del autor(a) en el testimonio.</p>	
<p>Espacios de divulgación</p> <p>Registre como máximo cinco (5) enlaces públicos donde se encuentra alojada la experiencia significativa (videos, página web, Facebook entre otros). Si se incluyen enlaces de Google drive o de Share Point garantizar que permitan el acceso a usuarios externos. (Para las experiencias de convivencia escolar es obligatorio presentar video de máximo 3 minutos)</p>	
<p>Recomendaciones a la política pública educativa</p> <p>A partir de las lecciones aprendidas con la implementación de la experiencia significativa, formule alguna(s) recomendación(es) a la política pública educativa a nivel territorial o nacional.</p>	<p>Dirigida(s) a la Secretaría de Educación</p> <hr/> <p>Dirigida(s) al Ministerio de Educación</p>

<p>Explique de qué manera su experiencia significativa ha generado conversaciones y reflexiones con la comunidad educativa y la sociedad en general, para la construcción de políticas públicas educativas en su territorio.</p>	
<p>Regístrela(s) en la(s) casilla(s) que corresponda(n)</p>	<p>Dirigida(s) a otro (s) ¿Cuál?</p>

ANEXO 2 Rúbrica de valoración de experiencias significativas FEN2024

Nombre de la experiencia, Red u Organización			
Líder(es) de la experiencia, Red u Organización			
Municipio o distrito		Departamento	
Entidad Territorial Certificada que postula la experiencia			
Nivel(es), ciclo(s) y grado(s) en los que se desarrolla la experiencia del EE, Red u Organización			

Para la valoración se proponen nueve criterios y se describen de forma breve algunas pautas que le permitirán asignar el puntaje según corresponda. La suma total es sobre 100 y, como se observa en la tabla, cada criterio tiene un valor distinto según su importancia.

CRITERIOS		DESCRIPTORES	PUNTAJE
1	Pertinencia	Existe coherencia de la experiencia significativa con el contexto en el cual se circunscribe y cómo las acciones implementadas ofrecen respuestas consistentes a las necesidades y problemáticas identificadas en el marco de las políticas públicas en educación para el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.	(Asignar entre 1 a 15 puntos)
2	Fundamentación	Se evidencia articulación de los referentes de política, normativos, pedagógicos, conceptuales y metodológicos, según apliquen, que guían la experiencia significativa con los componentes del PEI, PEC, PEICR, y su proyección en el PMI, a partir de las apuestas territoriales y nacionales de educación.	(Asignar entre 1 a 10 puntos)
3	Innovación	Hay evidencia concreta del diseño e implementación novedosa de acciones, recursos tecnológicos o no tecnológicos, de la incorporación de cambios significativos en el diseño y uso de materiales, métodos, contenidos, o que dan respuesta a las necesidades identificadas en función de las políticas educativas para propiciar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.	(Asignar entre 1 a 10 puntos)
4	Resultados	Presenta los logros obtenidos de la implementación de acuerdo con los objetivos propuestos y evidencia un impacto en la solución de las necesidades o problemáticas identificadas relacionadas con las políticas educativas.	(Asignar entre 1 a 15 puntos)

5	Empoderamiento	Se evidencia, en las distintas fases del desarrollo de la experiencia, reconocimiento, aceptación, apropiación y participación por parte de estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia.	(Asignar entre 1 a 10 puntos)
6	Seguimiento y valoración	Existe una descripción de una metodología para el seguimiento y valoración de la experiencia con sus respectivos instrumentos.	(Asignar entre 1 a 10 puntos)
7	Transformación	Existe evidencia concreta sobre cómo la experiencia se ha reorganizado y actualizado a partir del análisis de su implementación y/o desde la adquisición de nuevos conocimientos, comprensiones y métodos que contribuyen al mejoramiento de la educación.	(Asignar entre 1 a 10 puntos)
8	Sostenibilidad	Contempla estrategias y procesos que garantizan la permanencia y mejora continua de la experiencia.	(Asignar entre 1 a 10 puntos)
9	Transferencia	Existen procesos, metodologías o mecanismos que sirven de referencia para replicar la experiencia con buenos resultados dentro del establecimiento o en otros escenarios.	(Asignar entre 1 a 10 puntos)
SUMATORIA TOTAL			(Máximo 100 puntos)

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

Fecha de la evaluación	
Nombre del evaluador	
Documento de identidad	
Firma	

ANEXO 3 Formato de autorización de uso de imagen y de propiedad intelectual

Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y videos y de propiedad intelectual otorgado al Ministerio de Educación Nacional

Nombre: _____, con documento de identidad No. _____, mediante el presente formato autorizo al **Ministerio de Educación Nacional** para que haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y videos, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Marque según corresponda:

Menor de edad

Atendiendo al ejercicio de la Patria Potestad, establecido en el Código Civil Colombiano en su artículo 288, el artículo 24 del Decreto 2820 de 1974 y la Ley de Infancia y Adolescencia, el Ministerio de Educación Nacional, solicita la autorización escrita del padre/madre de familia o acudiente del (la) estudiante _____, identificado(a) con tarjeta de identidad número _____, para que aparezca ante la cámara, en una videograbación o captura de imágenes fotográficas.

Adulto

En mi calidad de persona natural autorizo el uso de derechos de imagen sobre fotografías y videos, así como los patrimoniales de autor y Derechos Conexos, y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

- Este video/foto podrá ser utilizado con fines educativos e informativos en diferentes escenarios y plataformas.
- Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos. El Ministerio de Educación Nacional queda exento de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de autorización.

- La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio del mundo, así como tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de _____,
el día _____ de _____ de 20_____.

Firma autorización menor de edad.

Nombre del padre/madre de familia o acudiente

Cédula de ciudadanía

Nombre del menor de edad

Tarjeta de identidad

Firma autorización adulto.

Nombre

Cédula de ciudadanía

Nombre del EE, Red, Organización o Secretaría de Educación
